





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 092 - 2018 - GRJ/GRI

Huancayo, 2 1 FEB 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N°085-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 15/02/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°2004 EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N°266082.

El Informe Técnico Nº 128-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15/02/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de obiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó

	G. R. I.				
REG. №	2540659				
EXP. Nº	1680834				



REPUBLICA DEL PERÚ



"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°2004 EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N°266082.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°407-2017-GRJ/GRI de fecha 14/11/2017 se aprueba la Liquidación Técnica de CONTRATO Nº430-2015-GRJ/GGR, de fecha 1/12/2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "INSTALACION" SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. Nº2004, EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP Nº266082, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO "SAN JORGE", conformado por las Empresas (1.LANVAS PERU S.A.C., 2.-AD & J INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.), representado por su representante común Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMAROTO, por el monto contractual de S/1,312,395.19 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la RGRI Nº289-2016-GRJ/GRI, de fecha 06/10/2016), conformado por los siguientes: Presidente: ARQ. RAUL ALVAREZ JESUS (Presidente), Secretario: ARQ. ROSARIO EMPERATRIZ DE LA CRUZ TAPIA (Coordinador de Obra), Miembro: ING. NAMUCHE LAZARO HECTOR FABIAN (Supervisor de obra); por el Contratista CONSORCIO SAN JORGE representante Común Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMAROTO su Residente de Obra es el ING. FRANCISCO YAFAC VELASQUEZ CIP N°34494, la comisión recepcionó la obra el 10/04/2017, finalmente este siendo aprobado por el monto de S/1,312,395.19 Soles, finalmente se aprueba por el monto contractual de S/1,320,700.23 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CON 23/100 SOLES) incluido IGV.

Que, en conformidad a la CARTA N°270-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 29/12/2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°5404-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 03/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0013-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 07/02/2018, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,438,422.24 Soles, Con REPORTE N°051-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 09/02/2018, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO Nº070-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 13/02/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN remite la conformidad, revisada y analizada FINANCIERA, informando en CONTABILIDAD DE COORDINADORA





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N°085-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 15/02/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.

La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°407-2017-GRJ/GRI de fecha 14/11/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEDED	
CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°319-2015-G.R JUNIN/GRI, de fecha 21/10/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1,401,473.55	S/ <u>1,401,473.55</u>
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016 y 2017 que es lo siguientes:

CODIGO		OBRA					
SNIP		UBRA		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	GASTO FINAL	SALDO
266082	Vancous Contraction			AUTORIZADO	EJECUTADO		PRESUPUESTA
			o Educativo Inicial				THESOFOESTA
	Escolariz	ado en la I.E. 2	004. en el Centro				
	Poblado	Casancho Dist	rito de San Martin				
			Satipo -Región				
	Junin"						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015							
META 160 RUBRO RECURSOS ORDINARIOS							
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016				63,000.00	18,800.00	18,800.00	44,200.00
META 197 RUBRO RECURSOS ORDINARIOS							
META 197 RUBRO REC.P'OPERAC.OFIC.CREDITO				55,518.00	55,518.00	55,518.00	
META 197 RUBRO CANON SOBRE CANON	-			303,837.00	282,031.19	282,031.19	21,805.81
META 211 RUBRO CANON SOBRE CANON				974,846.00	974,846.00	974,846.00	
META 312 RUBRO RECURSOS ORDINARIOS				46,819.00	46,737.45	46,737.45	81.55
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017				39,200.00	39,200.00	39,200.00	
META 339 RUBRO REC.P'OPERAC.OFIC.CREDITO							
META 340 RUBRO REC.P'OPERAC.OFIC.CREDITO				21,275.00	8,305.06	8,305.06	12,969.94
S CHACOPIC CREDITO				12,985.00	12,984.54	12,984.54	0.46
			TOTAL	1,517,480.00	1,438,422.24	1,438,422.24	79.057.76





MONTO S/.	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	ITEM			
58,000.00	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	1			
1,320,700.25	COSTO DE OBRA	2			
59,205.67	SUPERVISION	3			
516.32	BIENES	4			
1,438,422.24	OTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA				

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,438,422.24 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS CON 24/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 128 -2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 15/02/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74" de la Ley 27444 Art. 74" NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico — Financiero del Proyecto denominada: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°2004 EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N°266082, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/1,438,422.24 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS CON 24/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°407-2017-GRJ/GRI de fecha 14/11/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC.







"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



IDESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

MAGDALENA ROMERO CABRERA, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la CONSORCIO "SAN JORGE", conformado por las Empresas (1.LANVAS PERU S.A.C., 2.-AD & J INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.), representado por su representante común Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMAROTO, así como la Supervisión, la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de S/1,438,422.24 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS CON 24/100 SOLES), Corresponde al "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL SCOLARIZADO EN LA I.E. Nº2004 EN EL CENTRO POBLADO DE SANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN NÍN", CON CODIGO SNIP Nº266082.

RTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control astitucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación formática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO .- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica -Financiero del Proyecto denominado "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. Nº2004 EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº266082, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO .- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LAGOS VILLAVIGE

nte Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes